



27 servicios y medicamentos son postulados a lista de exclusiones

[Ministerio de Salud y Protección Social](#) > 27 servicios y medicamentos son postulados a lista de exclusiones

En la mayoría de los medicamentos, lo que busca la cartera de salud es excluir indicaciones que carecen de evidencia científica.

01/09/2017

Boletín de Prensa No 118 de 2017

- Culmina la segunda convocatoria para la nominación de prestaciones que no podrían ser pagadas con recursos públicos asignados a salud.

Bogotá, 31 de agosto de 2017.- La segunda convocatoria para postular servicios y tecnologías que deberían ser excluidas de ser pagadas con recursos públicos asignados a la salud se cerró hoy, 31 de agosto, con 27 nominaciones.

Abierta durante julio y agosto, esta convocatoria concluyó con la postulación, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, de los tratamientos de fertilización in vitro, la inseminación artificial, cuatro medicamentos indicados contra el cáncer, tres contra el dolor neuropático, tres contra la hipertensión, dos para tratamientos prequirúrgicos y otros indicados en casos de asma, artritis, esclerosis múltiple, angina, demencia y esquizofrenia.

En la mayoría de los medicamentos, lo que busca la cartera de salud es excluir indicaciones que carecen de evidencia, pero no los fármacos como tales.

El otro postulante en esta ocasión fue Nueva EPS, que sometió seis tecnologías usadas para el tratamiento de personas con parálisis cerebral, autismo, incontinencia urinaria, ceguera binocular, hipoacusia y laringe artificial, de los cuales cuatro corresponden a dispositivos y dos fueron clasificados como "otros".

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015), los recursos públicos asignados a la salud no pueden destinarse a financiar servicios y tecnologías que sean de propósito cosmético o suntuario, estén en fase de

experimentación, no tengan evidencia de seguridad, eficacia y efectividad clínicas, no hayan sido aprobados por la autoridad competente, o deban ser prestados en el exterior.

En esta convocatoria, los criterios predominantes planteados por los postulantes fueron falta de aprobación y de evidencia sobre seguridad, eficacia y efectividad clínicas.

La nominación es la primera de cuatro fases que se deben surtir para que una prestación quede definitivamente excluida de ser costada con los recursos del sistema de salud. A esta fase le siguen la de análisis técnico-científico, la de consulta a pacientes potencialmente afectados y la de remisión del concepto.

El proceso, tal como lo reglamentó la Resolución 330 de 2017, incluye a todos los actores del sistema de salud. De hecho, cualquier ciudadano previamente inscrito en el portal del Ministerio puede postular servicios y tecnologías a la lista de exclusiones.

La primera convocatoria, que estuvo abierta en marzo, dio como resultado 75 nominaciones de tecnologías o servicios para posible exclusión, las cuales aún están en análisis. La siguiente convocatoria estará abierta durante enero y febrero de 2018.

Las nuevas tecnologías y servicios postulados por el Ministerio de Salud son:

- Bevacizumab para tratar cáncer de mama y cáncer de pulmón no microcítico de mutación positiva del receptor del factor de crecimiento epidérmico.
- Acetaminofén con codeína para tratar dolor neuropático.
- Acetaminofén con hidrocodona para tratar dolor neuropático.
- Acetato de leuprolide en hombres con cáncer de próstata que fueron sometidos a prostatectomía radical.
- Azacitidina para tratar leucemia mieloide aguda con más de 30% de blastos de médula ósea en personas de 65 años o más que no son elegibles para trasplante de células madre hematopoyéticas.
- Octreotide como tratamiento prequirúrgico en pacientes con gigantismo o acromegalia.
- Omalizumab para tratar asma persistente y para urticaria crónica espontánea.
- Buprenorfina para tratar dolor neuropático.
- Erlotinib para tratar cáncer pulmonar no microcítico en pacientes cuyos tumores no muestran la activación de la mutación del receptor del factor de crecimiento epidérmico.

- Infliximab para tratar artritis idiopática juvenil de curso poliarticular que presentaron intolerancia o respuesta inadecuada al uso del metotrexate.
- Interferón beta para tratar esclerosis múltiple tipo recaídaremisión o secundaria progresiva.
- Trimetazidina para tratar angina estable.
- Valsartán con hidroclorotiazida para tratar la hipertensión en pacientes con insuficiencia renal crónica.
- Valsartán con amlodipino para tratar la hipertensión en pacientes con insuficiencia renal crónica.en hipertensos con insuficiencia renal.
- Irbesartán en pacientes hipertensos con insuficiencia renal crónica.
- Lanreotida como tratamiento prequirúrgico.
- Memantina para tratar demencia vascular y demencia fronto-temporal.
- Paliperidona para tratar esquizofrenia.
- Fecundación in vitro con inyección intracitoplásmica de espermatozoide (ICSI), fecundación in vitro sin ICSI, e inseminación artificial. Según el Ministerio, "el porcentaje de éxito (evidencia clínica de efectividad) para las necesidades en salud de la población colombiana no es representativo y presenta factores y desenlaces que pondrían en riesgo la salud pública".

Las tecnologías y servicios postulados por Nueva EPS son:

- Métodos Therasuit, Pediasuit, Penguinsuit y Adelitsuit en pacientes con parálisis cerebral.
- Terapia Tomatis en niños con autismo.
- Pinza Cunningham en pacientes con incontinencia urinaria.
- Bastón para ubicación y orientación en pacientes con ceguera binocular.
- Micrófono Mini Mic en pacientes con hipoacusia neurosensorial unila-teral con audición irrestricta contralateral.
- Toallas de limpieza para prótesis Provox en pacientes con laringe artificial.